



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL  
DISTRITO FEDERAL  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024  
SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO  
ONCOLÓGICO**

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO", PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 09 de mayo del año 2024 en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Nacional, de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción I, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número ACDO-007/2024 de fecha 09 de mayo del 2024, en la que se dictamino precedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias que justifican las posibles pérdidas o costos adicionales importantes, de no contar con el "Servicio Subrogado de Atención con Radioterapia para Pacientes con Diagnóstico Oncológico".-----

El presente acto fue presidido por el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Despacho del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número 35.90.01.200.100/CPAS 478/2024 de fecha 26 de abril del 2024, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite requerimiento, Anexo Técnico, así como términos y condiciones para la prestación del "Servicio Subrogado de Atención con Radioterapia para Pacientes con Diagnóstico Oncológico", a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones para la contratación de este servicio para la debida atención de pacientes con diagnóstico de cáncer, que requieren de la realización del procedimientos de radioterapia, adscritos a la Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, a partir del día siguiente hábil de la adjudicación al 30 de junio del 2024.

**SEGUNDO. –** En la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo del 2024, mediante el Acuerdo Número ACDO-007/2024, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinaron la procedencia de la adjudicación del contrato para el "Servicio Subrogado de Atención con Radioterapia para Pacientes con Diagnóstico Oncológico, a la persona moral Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V., mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracción III de su Reglamento, con el propósito de brindar el servicio, a partir del día siguiente hábil de la adjudicación al 30 de junio del 2024, tomando en cuenta las consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL  
DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024  
SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO  
ONCOLÓGICO**

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO", PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Nacional, a devengar a partir del día siguiente hábil de la adjudicación al 30 de junio del 2024.-----

**ASIGNACIÓN**

Por lo que de conformidad con el 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024, se dictamina procedente la asignación del Servicio a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 de la Ley y su última reforma del día 02 de junio de 2022, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente. -----

OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.-----  
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N10424-001-00

Descripción	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo Sin IVA
Sesión de simulación para teleterapia	\$24,548.78	4	10	\$98,195.12	\$245,487.80
Sesión de radioterapia	\$4,355.24	60	156	\$261,314.40	\$679,417.44
Total sesiones		64	166		
Subtotal				\$359,509.52	\$924,905.24
IVA				\$57,521.52	\$147,984.84
Total				\$147,031.04	1,072,890.08

El importe máximo asignado a Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V. , es del orden de \$1,072,890.08 (Un millón setenta y dos mil ochocientos noventa pesos 08/100 M.N.) importe con IVA incluido. -----

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia a partir del día siguiente hábil de la adjudicación al 30 de junio del 2024 y el monto de la fianza a entregar es por \$92,490.52/100 M.N. (Noventa y dos mil cuatrocientos noventa pesos 52/100 M.N.). -----





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DSCONCENTRADA NORTE DEL  
DISTRITO FEDERAL  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024  
SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO  
ONCOLÓGICO**

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO", PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES ADSCRITOS A LA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

**CIERRE DE ACTA**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número AA-50-GYR-050GYR016-N-104-2024, en su modalidad de Adjudicación Nacional siendo las 12:30 horas del día 09 de mayo del año 2024, elaborando la presente Acta que consta de 03 fojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Encargado del Despacho del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

-----FIN DEL ACTA-----

